

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

SERGI MIQUEL I VALENTÍ, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata (PDeCAT), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Los electores catalanes residentes en el extranjero deben hacer frente a tediosos trámites en los consulados españoles para poder ejercer su derecho a voto en las elecciones del 14 de febrero. Debido a la falta de administración electrónica, numerosos catalanes tardan horas en completar los rudimentarios trámites.

Si uno quiere saber si está en el censo o si la dirección donde debe recibir el voto es la correcta, debe desplazarse hasta el consulado. Una vez allí, las listas del censo no están colgadas o disponibles, es el funcionario de turno que informa. Solamente el hecho de tener que ir al consulado a ver si todo está correcto ya desincentiva el voto.

- ¿Por qué no reciben los electores un email o tarjeta censal con los datos y, en todo caso, sólo si hay algún error, precisar desplazarse hasta el consulado para subsanarlo?
- ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para digitalizar la consulta al censo electoral de las personas de residentes en el exterior en los diferentes consulados y embajadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 01 de febrero de 2021



Sergi Miquel i Valentí  
Diputado del PDeCAT